

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 02

**FECHA:** Bogotá D.C., 25 de agosto de 2020

**HORA:** De 9:00 am a 10:00 am

**LUGAR:**

**ASISTENTES:**

- **PDA Amazonas**  
Alejandro Pineda – Coordinador PDA Amazonas  
Aura García – PDA Amazonas
- **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
Jhon Wilfer Virgüez – Grupo de Monitoreo al SGP  
María Alejandra Baquero – Grupo de Monitoreo al SGP

**DESARROLLO:**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de Ley 1450 de 2011.

Asimismo, los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015, señalan que corresponde a esta entidad, brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en temas relacionados con el uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB).

Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto y en virtud de lo establecido en artículo 2.3.5.1.2.2.20 ibídem, esta entidad realizó asistencia técnica de manera virtual al PDA del departamento de Amazonas el día 25 de agosto de 2020, de las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.

En ese contexto, en la reunión se hizo una explicación detallada de los siguientes temas relacionados con el monitoreo a los recursos del (SGP-APSB):

- Contabilización de los recursos del PDA, en términos de la competencia presupuestal, dado que el tema contable es competencia de la Contaduría General de la Nación (Resolución CGN 287 de 2019).
- Parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1450 de 2011: los recursos del PDA que se transfieren por la entidad territorial se entienden ejecutados por el giro o transferencia al PDA.
  - La entidad territorial debe reportar en el presupuesto y ejecutarlo en el ingreso (recaudo sin situación de fondos) y en el egreso (ejecución sin situación de fondos) sin situación de fondos. Buscando siempre el equilibrio presupuestal.
  - En ese sentido, la entidad territorial al haber ejecutado sus recursos, no debe contabilizar o registrar esos recursos porque ya se ejecutaron con la transferencia al PDA.

Aclarado lo anterior, el PDA Amazonas aclara que su inquietud es más en sentido contable, es decir si deben reportar esos egresos o ejecuciones en la contabilidad ya que la Fiducia entrega estados financieros referentes a esos recursos ejecutados. A lo que se responde que es la Fiducia quien ejecuta y expide los CDRs de acuerdo con lo autorizado por el gestor y se entiende ejecutado cuando se inicia el pago de los CDRs.

Del mismo modo, el PDA expone que el área de contabilidad de la gobernación del Amazonas exige reportar esa información de ejecución de recursos por parte de la fiducia en el software contable de la Gobernación. A lo que se les explicó que no es necesario realizar el reporte ya que el hecho de transferir los recursos o al autorizar a MVCT a girar esos recursos, hace que se entiendan los recursos como ejecutados. (Ley 1450 de 2011 en su artículo 21 parágrafo 3) Por lo que la fiducia es la encargada de administrar esos recursos.

Dado que con lo anterior no se da la respuesta que requiere el PDA, se recomienda preguntar el caso particular a la Contaduría General de la Nación, ya que ante el MVCT ya estos recursos estarían ejecutados en el tema presupuestal que se revisa mediante el grupo de monitoreo al SGP.

Por otro lado el PDA preguntó acerca de cómo remitir esta información a la Fiscalía con relación al presupuesto de los recursos en situación de fondos. A lo que se les respondió que en el presupuesto inicial, se dispone y se causa el ingreso y egreso con periodicidad mensual, ya que así está estructurada la planeación de giros y el flujo de caja que tiene el MVCT y que tienen como entidad territorial. Por lo anterior, deben responder que de acuerdo con la planeación de presupuestal tanto de ingreso como de egreso así sea sin situación de fondos se hace mes a mes.

Así mismo, el PDA comenta que para elaborar el PEI se toma disponibilidad de recursos a 31 de diciembre del año anterior. Se menciona por parte del MVCT que hay dos tipos de recursos los que ejecuta la entidad territorial (Gobernación) y los recursos que se le transfieren al PDA, los primeros se ejecutan de acuerdo a lo priorizado por el gestor y que se haya aprobado en comités y los segundos son las ejecuciones que realiza la entidad territorial. Los proyectos deben tener el cierre financiero con recursos del PDA y de la entidad territorial.

Finalmente, el PDA menciona que la gobernación comentó que los recursos disponibles eran los recursos del balance que tiene el PDA a 31 de diciembre que quedaban de la vigencia 2019. No obstante, mencionan que la administración anterior debía haber efectuado las reservas y cuentas por pagar y no las dejaron discriminadas, por tal razón tienen como dato de disponibilidad el valor del balance a 31 de diciembre de 2019. El MVCT les informa que el presupuesto debe planearse para ejecutarse durante una vigencia (1 enero a 31 de diciembre), cuando los compromisos se extiendan mediante reserva o cuenta por pagar hay que dejar los recursos disponibles para ejecutar esas obligaciones. Por lo que si se presenta la situación de cuentas por pagar y reservas sin recursos disponibles pueden ser objeto de sanciones legales.

## Fotografías de la asistencia:

Cancelar reunión →

Unirse a la reunión de Teams

Tomar notas de la reunión

Contacto con los asistentes

Libreta de direcciones

Comprobar nombres

Opciones de respuesta

Mostrar como: Ocupado

Aviso: Ninguno

Periodicidad

Categorizar

Dictar

Insights

Ver plantillas

Acciones

Reunión de Teams

Notas de la reunión

Asistentes

Opciones

Etiquetas

Voz

Mis plantillas

Respuestas de los asistentes: 2 aceptaron, 0 aceptaron provisionalmente, 0 rechazaron.

Enviar actualización

Título: Asistencia Técnica PDA Amazonas - Contabilización de Recursos del SGP - APSB

Obligatorio

Opcional

Horario: martes 25/08/2020, 9:00 a. m. - 10:00 a. m.

Ubicación: Reunión de Microsoft Teams

Buscador de salas

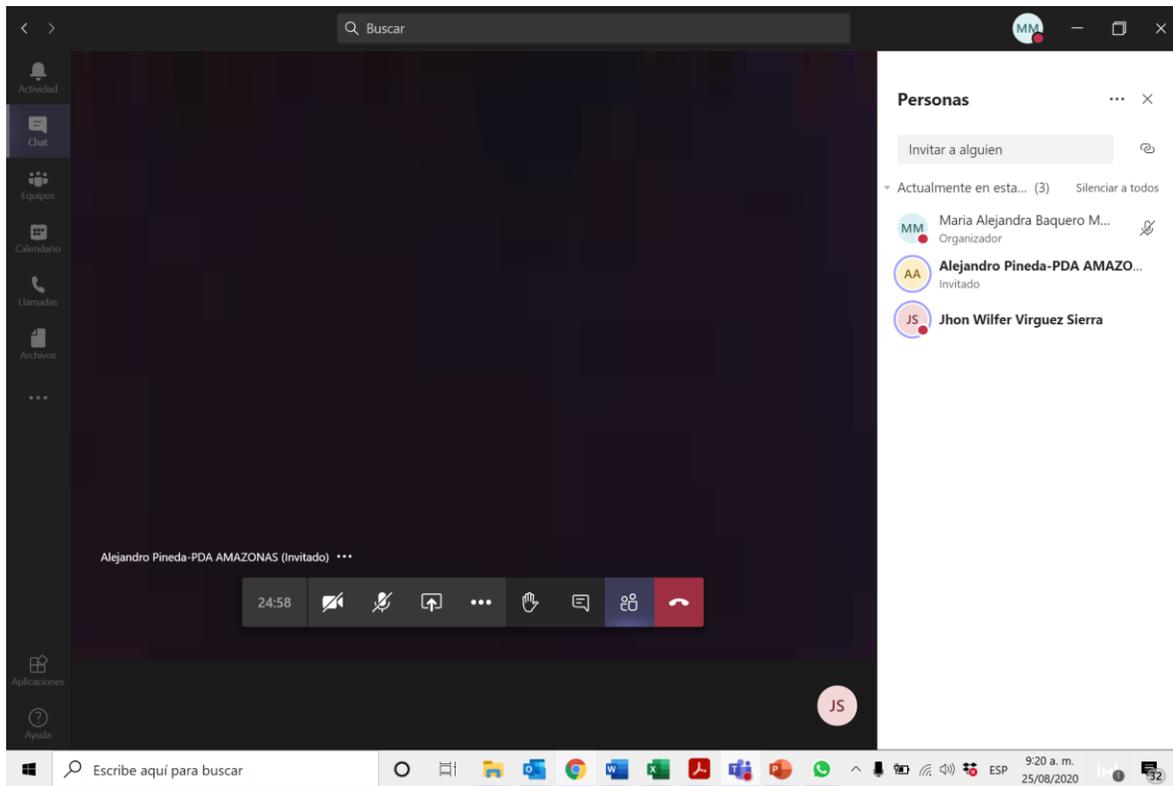
Buenos días,

Remito la invitación a la reunión del asunto.

[Unirse a reunión de Microsoft Teams](#)

[Más información sobre Teams](#) | [Opciones de reunión](#)

Cordialmente,



Elaboró: Jhon Wilfer Virgüez – Grupo de monitoreo al SGP /María Alejandra Baquero – Contratista Grupo de Monitoreo al SGP.  
Fecha: Agosto de 2020.